

## Datos Generales

Gaceta N°:	5038
Fecha de la Gaceta:	27/01/1927
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	14
Fecha de la Norma:	24/01/1927
Autoridad:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 14 DE LA LEY N.º 2 DE 1927.
Comentario:	A través del expresado Decreto se dictaron disposiciones reglamentarias sobre las enfermedades contraídas por miembros del Cuerpo de Policía a consecuencia del servicio o en cumplimiento de las funciones inherentes al cargo. TEMAS RELACIONADOS: SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA, MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, POLICIA NACIONAL, CUERPO DE POLICIA, LICENCIA POR ENFERMEDAD, ACCIDENTE DE TRABAJO, DECRETO, ENFERMEDADES.

## Temas Relacionados

ACCIDENTE DE TRABAJO
CUERPO DE POLICIA
DECRETO
ENFERMEDADES
LICENCIA POR ENFERMEDAD
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICIA NACIONAL
SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

## Referencias

<b>DECRETO 14</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO 14</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
DECRETO	44	04/03/1936	7252	05/03/1936	REFORMADO Y ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Este Decreto fue reformado y adicionado por el Decreto número 44 de 4 de marzo de 1936.
<b>DECRETO 14</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	2	13/01/1927	5035	22/01/1927	REGLAMENTA PARCIALMENTE	Este Decreto reglamentó el Artículo 14 de la Ley número 2 de 13 de enero de 1927.

## Jurisprudencia Constitucional

---